



Adjunta Convenio y Anexo



Aprueba Convenio de Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior y la Municipalidad de Coquimbo, para la implementación de un proyecto de prevención del consumo de drogas.

DECRETO EXENTO N° 2.562.

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES	
RECIBIDO	
CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T.R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEPTO. C. CENTRAL	
SUB. DEPTO. E. CUENTAS	
SUB. DEPTO. C.P.Y. Bienes Nac.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U y T.	
SUB. DEPTO. MUNICIPAL.	
REFRENDACION	
REF. POR \$	
IMPUTAC	
ANOT. POR \$	
IMPUTAC	
DEDUC. DTO	

SANTIAGO, 5 DE JUNIO DE 2009
HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE
CONSIDERANDO

Que, el Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, órgano creado por el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, de 1990, que tiene como finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control del consumo indebido de sustancias estupefacientes o sicotrópicas, para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, debe desarrollar acciones sistemáticas, de largo plazo, integrales, coherentes y concertadas con otras entidades que cumplen funciones vinculadas a la prevención del uso indebido de drogas, la reducción de su demanda y del tráfico ilícito de dichas sustancias y que posibiliten el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

Que, por su parte, la Ley N° 20.000, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, en el inciso segundo del artículo 46, dispone que el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados y los dineros en tal situación ingresarán a un Fondo Especial del Ministerio del Interior, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción y que un reglamento establecerá la forma de distribución de los fondos, así como los mecanismos que garanticen la transparencia de los actos tendientes a su traspaso.

Que, mediante Decreto Supremo N° 539, de 18 de mayo de 2006, de Interior, se aprobó el Reglamento sobre Distribución del Fondo Especial del Ministerio del Interior para financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción.

Que, mediante Decreto Exento N° 1843, de 13 de mayo de 2008, de Interior, se aprobó un Convenio de Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior y la Municipalidad de Coquimbo, para la implementación de un proyecto de prevención del consumo de drogas denominado "Proyecto de Prevención Selectiva con Jóvenes pertenecientes a la comuna de Coquimbo".

TJD/MT/CFP/MSO/...
DISTRIBUCIÓN

1. División Jurídica
2. División de Administración y Finanzas
3. CONACE
4. Municipalidad de Coquimbo (Domicilio: Bilbao N° 348, comuna de Coquimbo)
5. Partes

6855695

Que, mediante Resolución Exenta N° 558, de 29 de enero de 2009, de la Subsecretaría del Interior, se aprobó la distribución regional del Fondo Especial del Ministerio del Interior para financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción, año 2009.

Que, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 7°, inciso segundo, y 15° del citado Reglamento, mediante Resolución Exenta N° 1.817, de 24 de marzo de 2009, de la Subsecretaría del Interior, se aprobó la suscripción directa de convenios de colaboración financiera entre el Ministerio del Interior y las Municipalidades que se indican, dentro de las que se encuentra la Municipalidad de Coquimbo, que se financiarán con recursos provenientes del Fondo Especial de la Ley 20.000. Ello, con el objeto de dar continuidad a los proyectos de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad, desarrollados por dichas Municipalidades desde el año 2008.

Que, en el marco de las disposiciones legales y reglamentarias ya citadas, el Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, en conjunto con la Municipalidad de Coquimbo, han resuelto dar continuidad al proyecto de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes de sectores focalizados, el que se denominará, durante el año 2009, "Proyecto de prevención selectiva con jóvenes del sector San Juan de la comuna de Coquimbo", requiriendo el perfeccionamiento de dicho acuerdo la dictación del correspondiente acto administrativo que lo sancione, y

VISTO: Lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.314, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2009; en el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, de 1990, que creó el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, órgano que asesora al Supremo Gobierno en materia de control, prevención y rehabilitación del consumo indebido de drogas; en el artículo 46 de la Ley 20.000, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas; en el Decreto Supremo N° 539, de 18 de mayo de 2006, de Interior, que aprobó el Reglamento sobre Distribución del Fondo Especial del Ministerio del Interior para Financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción; en el Decreto Exento N° 1843, de 13 de mayo de 2008, de Interior; en la Resolución Exenta N° 558, de 29 de enero de 2009, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta N° 1.817, de 24 de marzo de 2009, de la Subsecretaría del Interior; en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 9 de mayo de 2006, de Interior, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006; en la Resolución N° 1600, de 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y lo prevenido en el Decreto Supremo N° 19, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 22 de Enero de 2001,

DECRETO

ARTICULO PRIMERO: Apruébase el Convenio de Colaboración Financiera, celebrado con fecha 14 de abril de 2009, entre el Ministerio del Interior y la Municipalidad de Coquimbo, en virtud del cual esta Secretaría de Estado, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, entrega su colaboración financiera a la citada institución para la implementación de un proyecto de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

ARTICULO SEGUNDO: El gasto que irrogará para el Ministerio del Interior la ejecución del Convenio de Colaboración a que se refiere el artículo anterior, ascenderá a la cantidad de \$10.229.536.-, monto que el Ministerio del Interior entregará a la Municipalidad de Coquimbo, dentro del plazo y modalidades estipuladas por las partes contratantes en la cláusula sexta del aludido Convenio.

La suma antes indicada, se financiará con cargo a los recursos consultados en el ítem 05-01-04-24-03-003 "Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes" del Presupuesto vigente del Servicio de Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.

ARTICULO TERCERO: Las cláusulas del Convenio que se aprueba por el presente Decreto Exento, son del tenor siguiente:

PRIMERO: El Ministerio del Interior, en adelante el Ministerio, por intermedio del Consejo Nacional para el Control de Estupefacentes, CONACE - órgano asesor creado por el D.S. N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior, que tiene por finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control de consumo indebido de drogas y de sustancias sicotrópicas - para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, deberá desarrollar acciones sistemáticas, integrales, coherentes y concertadas y de largo plazo que posibiliten la prevención del uso indebido de estupefacentes, la reducción significativa de su demanda y del tráfico ilícito, como asimismo, el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

SEGUNDO: Por su parte, el artículo 46 de la Ley N° 20.000 establece que el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados en conformidad a esta ley y los dineros en tal situación, ingresarán a un Fondo Especial del Ministerio del Interior, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción.

En el marco de la implementación del referido Fondo Especial, mediante Resolución Exenta N° 1.817, de 24 de marzo de 2009, de la Subsecretaría del Interior, se aprobó la suscripción directa de Convenios de Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior y las Municipalidades que en ella se indican, dentro de las que se encuentra la Ilustre Municipalidad de Coquimbo. Ello, con el objeto de dar continuidad a los proyectos de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad, desarrollados por dichas Municipalidades desde el año 2008.

TERCERO: En el contexto de las disposiciones a que se ha hecho referencia en la cláusula anterior, y en el marco fijado por el Decreto Supremo N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior, esta Cartera de Estado con la asesoría técnica del Consejo señalado, en conjunto con la Municipalidad, han resuelto dar continuidad al Proyecto de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

El objetivo general de este proyecto es evitar y/o disminuir el consumo de drogas y alcohol en jóvenes y adolescentes de los sectores focalizados por el Programa "CONACE Previene en la comuna".

En tanto que los objetivos específicos de este proyecto son los siguientes:

- 1.- Aumentar la percepción de riesgo asociado al consumo y tráfico de drogas en los jóvenes y adolescentes de grupos intervenidos.
- 2.- Incrementar los niveles de aplicación de programas implementados por CONACE en el territorio focalizado.
- 3.- Implementar estrategias de prevención para intervenir en, a lo menos, dos factores de riesgo de consumo de drogas a nivel individual o grupal y comunitario.
- 4.- Visibilizar los principales resultados de la intervención a nivel local y comunal.

CUARTO: En tal virtud, por el presente acto e instrumento, el Ministerio, actuando con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacentes, CONACE, colaborará financieramente con la Municipalidad para la realización de un proyecto de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

QUINTO: La Municipalidad acepta la colaboración financiera referida y se obliga a utilizar el aporte comprometido en la ejecución del proyecto antes señalado, debiendo ajustar su ejecución a los requerimientos del Ministerio, según las actividades, metodología, cronograma de ejecución y presupuesto que se detallan en el Anexo de este instrumento, denominado "Formulario de Presentación de Proyectos, año 2009".

El referido anexo podrá ser modificado, previa solicitud escrita y debidamente fundamentada de la Municipalidad.

Dicha solicitud deberá ser presentada en la Oficina Regional de CONACE correspondiente a la comuna en la que se ejecuta el proyecto.

La referida solicitud deberá ser autorizada por escrito por la Secretaría Ejecutiva de CONACE, si lo estima pertinente para la acertada ejecución del proyecto.

Con todo, estas modificaciones no podrán afectar la focalización del proyecto así como tampoco sus objetivos generales y específicos.

El proyecto se ejecutará desde el 4 de mayo de 2009, sin perjuicio de la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente Convenio, y hasta el 31 de diciembre de 2009.

Se deja expresa constancia que los gastos y documentos sustentatorios de los mismos (facturas, boletas, etc.) solamente podrán emitirse desde que el acto administrativo que apruebe el presente convenio se encuentre totalmente tramitado, y se haya dado inicio a la ejecución del proyecto.

SEXTO: El monto que deberá entregar el Ministerio a la Municipalidad, ascenderá a la cantidad única y total de \$10.229.536.- incluidos los impuestos que pudieren corresponder, la que será entregada por el Ministerio en dos cuotas, la primera correspondiente al 60% del monto antes indicado, dentro de los treinta días contados desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente Convenio.

La segunda cuota, por un monto equivalente al 40 % del monto total indicado, será entregada una vez aprobado por el Ministerio, con la asesoría técnica del CONACE, el Informe Técnico de Avance de Ejecución del Proyecto, el que deberá ser presentado dentro del plazo de cuatro meses desde el inicio de la ejecución del proyecto materia de este Convenio; y siempre que la Municipalidad se encuentre al día en la rendición documentada de gastos correspondiente.

SÉPTIMO: La Municipalidad se obliga a entregar por escrito al Ministerio, dentro de los cuatro meses contados desde el inicio de la ejecución del proyecto materia de este Convenio, un Informe Técnico de Avance de Ejecución, el que deberá contener una evaluación de la implementación del referido proyecto. Dentro de los diez días siguientes al término de la ejecución del proyecto, deberá entregar por escrito un "Informe Técnico Final de Ejecución", de conformidad al cronograma de ejecución del proyecto que forma parte del Anexo que se adjunta a este instrumento.

La rendición documentada de gastos, correspondiente a la totalidad de los recursos entregados deberá ser entregada, a más tardar, el día 18 de diciembre de 2009, sin perjuicio de las rendiciones documentadas mensuales que la Municipalidad deberá entregar al Ministerio, a través de CONACE.

OCTAVO: Déjase expresamente establecido que si la Municipalidad, no iniciara o suspendiera la ejecución del proyecto referido en la Cláusula Tercera de este instrumento, el Ministerio estará facultado para poner término unilateralmente al presente Convenio y si hubiera recibido el pago de alguna suma, a hacer devolución de lo percibido, lo cual será igualmente aplicable para la eventualidad que por razones de fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier otra causa de naturaleza similar que impidiera la realización del proyecto encomendado.

Asimismo, el Ministerio podrá poner término anticipado unilateralmente al presente instrumento en forma administrativa y sin forma de juicio en caso de incumplimiento grave del Convenio relacionado con la calidad del proyecto realizado.

NOVENO: La propiedad intelectual de los productos que se originen con ocasión de la ejecución del proyecto referido, pertenecerá al Ministerio del Interior, el cual arbitrará las medidas pertinentes para cautelar su dominio, reservándose el derecho para autorizar su reproducción y difusión.

Al término de cada proyecto, los bienes que se adquieran para la ejecución del proyecto respectivo, y que sean financiados con los recursos aportados por el Ministerio en virtud del presente Convenio de Colaboración Financiera, ingresarán al patrimonio de la Municipalidad y deberán ser destinados al cumplimiento de sus fines propios.

DÉCIMO: Déjase establecido que el Ministerio no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de la Municipalidad ejecutarán las funciones convenidas por el presente Convenio.

Con todo, el equipo de profesionales y técnicos que se desempeñe en la ejecución del proyecto, deberá cumplir con las condiciones y perfiles definidos por la Secretaría Ejecutiva del CONACE.

UNDÉCIMO: La ejecución de cada proyecto será objeto de supervisión, asesoría técnica y evaluación periódica a cargo del Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes.

DUODÉCIMO: La Municipalidad se obliga a rendir cuenta documentada, de manera mensual, de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de Enero de 2004, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, o el texto que lo reemplace.

DECIMOTERCERO: Las partes declaran que para los efectos del presente Convenio se encuentran domiciliadas en la ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

DECIMOCUARTO: Se deja constancia que, como Anexo, forma parte de este Convenio el documento denominado "Formulario de Presentación de Proyectos, año 2009"

DECIMOQUINTO: La representación con la que comparece don Patricio Rosende Lynch por el Ministerio del Interior, consta de su designación como Subsecretario del Interior titular dispuesta por el Decreto Supremo N° 1.435, del Ministerio del Interior, de 11 de diciembre de 2008.

La representación con que comparece don Oscar Pereira Tapia, consta de su designación como Alcalde dispuesta por Decreto N° 5459, de fecha 6 de diciembre de 2008.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

DECIMOSEXTO: El presente Convenio se firma en tres ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes y el tercero en poder de CONACE.

Firman : **Oscar Pereira Tapia**, Alcalde. Municipalidad de **Coquimbo**. **Patricio Rosende Lynch**, Subsecretario del Interior. Ministerio del Interior.

ARTICULO CUARTO: La entrega de los recursos que deberá hacer este Ministerio a la Municipalidad de **Coquimbo**, en virtud de lo acordado entre los contratantes en el Convenio que se aprueba por el presente Decreto Exento, se efectuará una vez que el presente acto administrativo se encuentre totalmente tramitado.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atto. a Ud.

Patricio Rosende Lynch

PATRICIO ROSENDE LYNCH
Subsecretario del Interior





GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
CONACE

IAA/DUG

CONVENIO DE COLABORACIÓN FINANCIERA ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROYECTO DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS

En Santiago de Chile, a 14 de abril de 2009, entre el Ministerio del Interior, representado por el Sr. Subsecretario del Interior, don Patricio Rosende Lynch, ambos domiciliados en el Palacio de La Moneda, por una parte, y la Ilustre Municipalidad de Coquimbo, en adelante la Municipalidad, RUT N° 69.040.300-5, representada por su Alcalde don Oscar Pereira Tapia, ambos con domicilio en Bilbao N° 348, comuna de Coquimbo, de paso en ésta, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: El Ministerio del Interior, en adelante el Ministerio, por intermedio del Consejo Nacional para el Control de Estupefacentes, CONACE - órgano asesor creado por el D.S. N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior, que tiene por finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control de consumo indebido de drogas y de sustancias sicotrópicas - para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, deberá desarrollar acciones sistemáticas, integrales, coherentes y concertadas y de largo plazo que posibiliten la prevención del uso indebido de estupefacentes, la reducción significativa de su demanda y del tráfico ilícito, como asimismo, el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

SEGUNDO: Por su parte, el artículo 46 de la Ley N° 20.000 establece que el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados en conformidad a esta ley y los dineros en tal situación, ingresarán a un Fondo Especial del Ministerio del Interior, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción.

En el marco de la implementación del referido Fondo Especial, mediante Resolución Exenta N° 1.817, de 24 de marzo de 2009, de la Subsecretaría del Interior, se aprobó la suscripción directa de Convenios de Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior y las Municipalidades que en ella se indican, dentro de las que se encuentra la Ilustre Municipalidad de Coquimbo. Ello, con el objeto de dar continuidad a los proyectos de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad, desarrollados por dichas Municipalidades desde el año 2008.

IAA/DUG

COQUIMBO
Municipalidad
2009
14

TERCERO: En el contexto de las disposiciones a que se ha hecho referencia en la cláusula anterior, y en el marco fijado por el Decreto Supremo N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior; esta Cartera de Estado con la asesoría técnica del Consejo señalado, en conjunto con la Municipalidad, han resuelto dar continuidad al Proyecto de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

El objetivo general de este proyecto es evitar y/o disminuir el consumo de drogas y alcohol en jóvenes y adolescentes de los sectores focalizados por el Programa "CONACE Previene en la comuna".

En tanto que los objetivos específicos de este proyecto son los siguientes:

1. Aumentar la percepción de riesgo asociado al consumo y tráfico de drogas en los jóvenes y adolescentes de grupos intervenidos.
2. Incrementar los niveles de aplicación de programas implementados por CONACE en el territorio focalizado.
3. Implementar estrategias de prevención para intervenir en, a lo menos, dos factores de riesgo de consumo de drogas a nivel individual o grupal y comunitario.
4. Visibilizar los principales resultados de la intervención a nivel local y comunal.

CUARTO: En tal virtud, por el presente acto e instrumento, el Ministerio, actuando con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, colaborará financieramente con la Municipalidad para la realización de un proyecto de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

QUINTO: La Municipalidad acepta la colaboración financiera referida y se obliga a utilizar el aporte comprometido en la ejecución del proyecto antes señalado, debiendo ajustar su ejecución a los requerimientos del Ministerio, según las actividades, metodología, cronograma de ejecución y presupuesto que se detallan en el Anexo de este instrumento, denominado "Formulario de Presentación de Proyectos, año 2009".

El referido anexo podrá ser modificado, previa solicitud escrita y debidamente fundamentada de la Municipalidad.

Dicha solicitud deberá ser presentada en la Oficina Regional de CONACE correspondiente a la comuna en la que se ejecuta el proyecto.

La referida solicitud deberá ser autorizada por escrito por la Secretaría Ejecutiva de CONACE, si lo estima pertinente para la acertada ejecución del proyecto.

Con todo, estas modificaciones no podrán afectar la focalización del proyecto así como tampoco sus objetivos generales y específicos.



El proyecto se ejecutará desde el 4 de mayo de 2009, sin perjuicio de la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente Convenio, y hasta el 31 de diciembre de 2009.

Se deja expresa constancia que los gastos y documentos sustentatorios de los mismos (facturas, boletas, etc.) solamente podrán emitirse desde que el acto administrativo que apruebe el presente convenio se encuentre totalmente tramitado, y se haya dado inicio a la ejecución del proyecto.

SEXTO: El monto que deberá entregar el Ministerio a la Municipalidad, ascenderá a la cantidad única y total de \$10.229.536.- incluidos los impuestos que pudieren corresponder, la que será entregada por el Ministerio en dos cuotas, la primera correspondiente al 60% del monto antes indicado, dentro de los treinta días contados desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente Convenio.

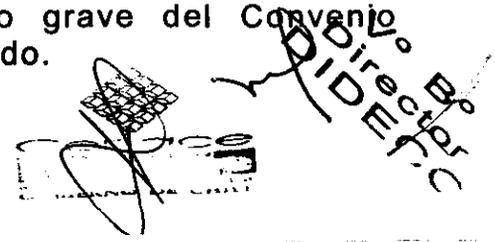
La segunda cuota, por un monto equivalente al 40 % del monto total indicado, será entregada una vez aprobado por el Ministerio, con la asesoría técnica del CONACE, el Informe Técnico de Avance de Ejecución del Proyecto, el que deberá ser presentado dentro del plazo de cuatro meses desde el inicio de la ejecución del proyecto materia de este Convenio; y siempre que la Municipalidad se encuentre al día en la rendición documentada de gastos correspondiente.

SÉPTIMO: La Municipalidad se obliga a entregar por escrito al Ministerio, dentro de los cuatro meses contados desde el inicio de la ejecución del proyecto materia de este Convenio, un Informe Técnico de Avance de Ejecución, el que deberá contener una evaluación de la implementación del referido proyecto. Dentro de los diez días siguientes al término de la ejecución del proyecto, deberá entregar por escrito un "Informe Técnico Final de Ejecución", de conformidad al cronograma de ejecución del proyecto que forma parte del Anexo que se adjunta a este instrumento.

La rendición documentada de gastos, correspondiente a la totalidad de los recursos entregados deberá ser entregada, a más tardar, el día 18 de diciembre de 2009, sin perjuicio de las rendiciones documentadas mensuales que la Municipalidad deberá entregar al Ministerio, a través de CONACE.

OCTAVO: Déjase expresamente establecido que si la Municipalidad, no iniciara o suspendiera la ejecución del proyecto referido en la Cláusula Tercera de este instrumento, el Ministerio estará facultado para poner término unilateralmente al presente Convenio y si hubiera recibido el pago de alguna suma, a hacer devolución de lo percibido, lo cual será igualmente aplicable para la eventualidad que por razones de fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier otra causa de naturaleza similar que impidiera la realización del proyecto encomendado.

Asimismo, el Ministerio podrá poner término anticipado unilateralmente al presente instrumento en forma administrativa y sin forma de juicio en caso de incumplimiento grave del Convenio relacionado con la calidad del proyecto realizado.



Director
C. E. E. C.

NOVENO: La propiedad intelectual de los productos que se originen con ocasión de la ejecución del proyecto referido, pertenecerá al Ministerio del Interior, el cual arbitrará las medidas pertinentes para cautelar su dominio, reservándose el derecho para autorizar su reproducción y difusión.

Al término de cada proyecto, los bienes que se adquieran para la ejecución del proyecto respectivo, y que sean financiados con los recursos aportados por el Ministerio en virtud del presente Convenio de Colaboración Financiera, ingresarán al patrimonio de la Municipalidad y deberán ser destinados al cumplimiento de sus fines propios.

DÉCIMO: Déjase establecido que el Ministerio no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de la Municipalidad ejecutarán las funciones convenidas por el presente Convenio.

Con todo, el equipo de profesionales y técnicos que se desempeñe en la ejecución del proyecto, deberá cumplir con las condiciones y perfiles definidos por la Secretaría Ejecutiva del CONACE.

UNDÉCIMO: La ejecución de cada proyecto será objeto de supervisión, asesoría técnica y evaluación periódica a cargo del Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes.

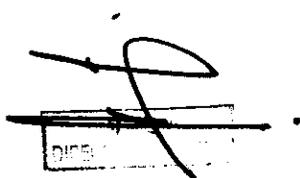
DUODÉCIMO: La Municipalidad se obliga a rendir cuenta documentada, de manera mensual, de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de Enero de 2004, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, o el texto que lo reemplace.

DECIMOTERCERO: Las partes declaran que para los efectos del presente Convenio se encuentran domiciliadas en la ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

DECIMOCUARTO: Se deja constancia que, como Anexo, forma parte de este Convenio el documento denominado "Formulario de Presentación de Proyectos, año 2009"

DECIMOQUINTO: La representación con la que comparece don Patricio Rosende Lynch por el Ministerio del Interior, consta de su designación como Subsecretario del Interior titular dispuesta por el Decreto Supremo N° 1.435, del Ministerio del Interior, de 11 de diciembre de 2008.

La representación con que comparece don Oscar Pereira Tapia, consta de su designación como Alcalde dispuesta por Decreto N° 5459, de fecha 6 de diciembre de 2008.



Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

DECIMOSEXTO: El presente Convenio se firma en tres ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes y el tercero en poder de CONACE.



[Handwritten signature]

**OSCAR PEREIRA TAPIA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO**



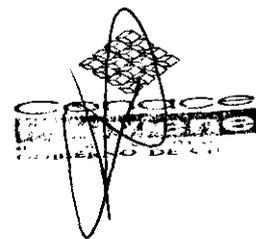
**PATRICIO ROSENDE LYNCH
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DEL INTERIOR**

[Handwritten mark]



**PROYECTOS DE PREVENCIÓN SELECTIVA CON
JÓVENES DE SECTORES VULNERABLES FOCALIZADOS
FONDO ESPECIAL 2008 CONTINUIDAD.**

**FORMULARIO DE PRESENTACIÓN
DE PROYECTOS AÑO 2009**



FORMATO PRESENTACIÓN INSTITUCIONES U ORGANIZACIONES
(Para todo tipo de proyectos con excepción proyectos comunitarios)

FORMULARIO PRESENTACIÓN PROYECTOS FORMATO B
2009

1. NOMBRE PROYECTO

Proyecto de prevención selectiva con jóvenes del Sector de San Juan de la Comuna de Coquimbo.-

2. CÓDIGO CONACE (Uso Exclusivo de CONACE)

3. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

COMUNA	SECTOR FOCALIZADO
Coquimbo	San Juan (Patagonia, Las Encinas)

4. IDENTIFICACIÓN DE INSTITUCIÓN U ORGANIZACIÓN

NOMBRE	Ilustre Municipalidad de Coquimbo
RUT	69.040.300-5
DIRECCIÓN	Bilbao Nº 348
TELÉFONO-FAX	335300-335302
E-MAIL	alcaldia@municoquimbo.cl
Nº PERSONALIDAD JURÍDICA	3556 fecha 20 Octubre 2006

5. IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE	Oscar Pereira Tapia
RUT	5.700.951-9

DIRECCIÓN	Bilbao Nº 348
TELÉFONO-FAX	335300-335302
E-MAIL	alcaldia@municocoquimbo.cl

6. CUENTA CORRIENTE BANCARIA DE LA INSTITUCIÓN (para el depósito de los recursos)

7. EQUIPO EJECUTOR

NOMBRE	CARGO O FUNCIÓN
Natalia Contreras Cruz	Psicóloga
Por confirmar	Asistente Social

8. IDENTIFICACIÓN ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES COLABORADORAS. (Se entiende por tales aquellas que aportan recursos al proyecto).

NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO-FAX	TIPO DE APORTE (Infraestructura, recursos humanos, equipamiento, otros)
CONACE Regional	Colón Nº 332	545510	Asesoría Técnica
CONACE-Previene Coquimbo	Melgarejo Nº 1258	545500	Acompañamiento, asesoría, equipamiento
Ilustre Municipalidad de Coquimbo	Melgarejo Nº 1258	335300	Infraestructura, equipamiento (oficinas, escritorios)
Junta de Vecinos Las Rosas de San Juan	Patagonia #450		Infraestructura, equipamiento (Sede Vecinal, sillas, mesas)
Oficina de la Mujer, Ilustre Municipalidad de Coquimbo	Melgarejo Nº 1258	323084	Recurso Humano (Monitora de repostería)

9. IDENTIFICACIÓN ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES CO-EJECUTORAS. (Se entiende por tales aquellas con las cuales trabajan coordinadamente para el logro de objetivos específicos asociados al proyecto a través de actividades conjuntas de intervención).

NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO-FAX	TIPO DE COORDINACIÓN
Junta de Vecinos Las Rosas de San Juan	Patagonia #450		Difusión, Sede Vecinal, convocatoria
Centro de Salud San Juan	J.J. Oliver S/N		Difusión, atenciones de caso, salud integral de los jóvenes,
Carabineros de Chile	Rubén Jiménez		Prevención, control, información comunitaria, caracterización del sector
Liceo de Administración y Comercio Estado de Israel	Manuel Jesús Rivera		Aplicación de los programas, reinserción escolar, seguimiento de casos
Escuela Guillermo Cereceda	Felipe Aceituno		Aplicación de los programas, reinserción escolar, seguimiento de casos
Junta de Vecinos Carlos Darwin (Sector Las Encinas)			Sede Vecinal, difusión.

10. IDENTIFICACION Y JUSTIFICACION DE FACTORES DE RIESGO PARA CADA NIVEL DE INTERVENCION DEL SECTOR FOCALIZADO. Señalar los factores de riesgo que a su juicio tienen mayor incidencia en el consumo y/o tráfico de drogas y justificar con elementos diagnósticos (cuantitativos y cualitativos) registrados a la fecha.

NIVEL INDIVIDUAL: La intervención con jóvenes en el Sector de San Juan, nos dice que uno de los factores de riesgo, está asociado a la poca tolerancia a la frustración, producto de una inmadurez emocional, (*enojarse fácilmente con el grupo y personas adultas, no aceptar opiniones distintas a las de ellos, abandonar actividades ante alguna problemática o falta de logro*), dicha justificación tiene sentido en la disfuncionalidad familiar o dinámica familiar existente, debido al arraigamiento de aspectos del modelo cultural de autoritarismo, falta de límites en el hogar, maltrato psicológico, abandono y/o inversión de roles parentales, es posible establecer entonces, que de los 50 beneficiarios al menos 30 jóvenes según las atenciones individuales y las observaciones grupales, corroboradas con las visitas domiciliarias, presentarían la baja tolerancia a la frustración como uno de los factores de riesgo.

Otro factor de riesgo es, el escaso control de impulsos, esto se ve reflejado en conductas agresivas, poca asertividad, irresponsabilidad en la toma de decisiones, provocado en algunas ocasiones por las pautas de socialización disfuncionales y de género. Es común observar que éste factor de riesgo se ve ligado al factor descrito anteriormente.-

NIVEL GRUPAL: A nivel grupal es posible distinguir factores de riesgo de gran relevancia para el consumo de drogas, como por ejemplo que los jóvenes cuenten solo con un grupo de pertenencia (influencia negativa del grupo de pares), el cual se transforma en su apoyo emocional y de identificación, lo que predispone a una mayor vulnerabilidad, sobre todo si algunos elementos del grupo ya tienen un consumo de drogas, se normalizan las conductas y se potencian. Es posible establecer dicho factor de riesgo a través de la observación de sus relaciones interpersonales y sus dinámicas de grupo.

Otro factor de riesgo asociado al anterior, son las actitudes y valores grupales favorables al consumo (normalización del consumo), como por ejemplo el que los jóvenes utilicen espacios destinados a actividades recreativas para reunirse a consumir, volviéndose finalmente en conductas de riesgo.

NIVEL COMUNITARIO: La intervención con la comunidad del Sector de San Juan, nos demuestra que uno de los factores de riesgo es la baja participación de la comunidad en general, como de los agentes sociales, lo cual se refleja en la poca asistencia a las mesas temáticas realizadas, y por otra parte la difícil llegada a dirigentes sociales del Sector Las Encinas, teniendo en cuenta que son los propios adultos los que marginan a los jóvenes por sus conductas, formas, estilos y dinámicas de relacionarse, esto repercute en los jóvenes, no logrando un sentido de pertenencia ni de identidad con el sector en donde viven.

Otro factor de riesgo sumamente relevante, y que de alguna manera dificulta aún más la intervención con los jóvenes es la marcada oferta de droga en los dos sectores a intervenir. Como elemento tanto cuantitativo como cualitativo de este factor de riesgo se tiene el diagnóstico del sector, el cual arroja que el Pasaje Patagonia y la Avenida China (Sectores donde opera el proyecto) son lugares de alto tráfico y consumo de drogas, se debe tener presente que algunas familias del sector realizan microtráfico, cuyos jóvenes lo asocian a una conducta normal y marca pautas de actuación en su escala de valores.

11. IDENTIFICACION DE METODOLOGÍAS, TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE INTERVENCIÓN PARA CADA FACTOR DE RIESGO, SEGUN NIVEL . (Se espera que para cada factor de riesgo a intervenir se identifique y explicita tanto la metodología o las técnicas e instrumentos que se utilizarán, así como la estrategia de trabajo según el foco de la intervención, sea individual, grupal o comunitario).

FACTORES A NIVEL INDIVIDUAL.

Para realizar una intervención en éste nivel se utilizará una Metodología de intervención individual a través de atenciones psicosociales por parte de la dupla, realizando una ficha de atención por cada beneficiario que contenga todos aquellos aspectos relevantes que involucren la intervención de los factores protectores y de riesgo, teniendo como foco de intervención la modificación de la conducta, asociado al trabajo centrado en la tarea (por ejemplo; otorgar responsabilidades que trabajen la tolerancia a la frustración, el autocontrol, la empatía), además se realizará visitas domiciliarias con el fin de conocer las pautas de comportamiento a nivel familiar, a través de una bitácora de visitas, que registren la dinámica de la familia así como sus avances.

A su vez se implementarán talleres psicossocioeducativos que trabajen aspectos tales como: tolerancia a la frustración, trabajo en equipo, solidaridad, autocontrol, autoestima, empatía, etc. a través de competencias individuales y grupales, actividades recreativas y formativas, capaces de fomentar y potenciar el logro de resultados.

FACTORES A NIVEL GRUPAL

En este nivel se utilizará una metodología activo participativa a través de actividades que fomenten habilidades para la vida tales como: Toma de decisiones responsable, costo y beneficio, compañerismo, amistad, solidaridad, responsabilidad, autocuidado, con el fin de minimizar el factor de riesgo asociado a la influencia negativa del grupo de pares.

Se pretende además fortalecer habilidades personales a través del refuerzo positivo, en conjunto con la familia, dejando de utilizar el "castigo" como una técnica adecuada, para eliminar conductas negativas.

En cuanto al factor de riesgo de normalización del consumo, se pretende realizar jornadas de reflexión e información respecto del uso y abuso de drogas, aplicación de encuestas de percepción de riesgo, visitas a centros de rehabilitación, con el fin de desmitificar el uso de las drogas asociado a un consumo recreativo, placentero.

Además actividades recreativas que fomenten el buen uso de espacios públicos, y un uso adecuado del tiempo libre.

FACTORES A NIVEL COMUNITARIO: Se utilizará la metodología de participación ciudadana, cuyo valor es dejar capacidades instaladas en el territorio a fin de fortalecer a los agentes sociales relevantes, a través de la instalación de una mesa barrial, que permita capacitar a los agentes claves en temáticas tales como: detección precoz, prevenir en familia, enfócate, formulación de proyectos, ley 20.000, redes, además de trabajar en conjunto con ellos, a fin de visibilizar los principales resultados de la intervención, logrando la corresponsabilidad social en su territorio y la participación. Y la Articulación de las instancias de control, a fin de canalizar óptimamente las denuncias o inquietudes que presente la comunidad, respecto del tráfico y microtráfico de drogas en el sector, (realización de diálogos sociales con la Comunidad, lograr un conducto regular adecuado para la denuncia, derribar mitos en torno a la denuncia, etc.).

12. BENEFICIARIOS DEL PROYECTO. Hacen referencia a la totalidad de adolescentes y jóvenes vinculados al proyecto. En cuanto a las características se solicita especificar perfiles socioculturales, socioeconómicos y de consumo.

POBLACION BENEFICIARIA	GÉNERO	TOTAL ESTIMADO	CARACTERÍSTICAS DE LOS BENEFICIARIOS
Tramo 2 (12 a 18)	Varones	26	Jóvenes del Sector de Patagonia y Las Encinas que en su mayoría se encuentran insertos en el sistema escolar y que presentan un nivel de consumo experimental y ocasional. Asisten regularmente a las actividades del proyecto, sobre todo si se trata de actividades recreativas.
	Mujeres	7	
Tramo 3 (19 a 25 años)	Varones	6	Jóvenes beneficiarios que trabajan esporádicamente, debido a que no presentan estudios superiores, lo que les dificulta mantenerse estables en un trabajo. En el caso de las mujeres, todas son dueñas de casa, con hijos pequeños.
	Mujeres	8	
Tramo 4 (26 a 34 años)	Varones	2	Beneficiarios que se encuentran realizando trabajos esporádicos y que asisten a actividades del proyecto cuando su tiempo se los permite.
	Mujeres	1	
TOTAL		50	

13. OBJETIVOS

13.1. OBJETIVO GENERAL

Evitar y/o disminuir el consumo de drogas en a lo menos 25 jóvenes y adolescentes vulnerables de entre 14 y 29 años del Sector de San Juan.-

13.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Aumentar la percepción de riesgo asociado al consumo y tráfico de drogas en jóvenes y adolescentes de grupos intervenidos.
2. Incrementar los niveles de aplicación de programas implementados por CONACE en el territorio focalizado.
3. Implementar estrategias de prevención para intervenir en a lo menos dos factores de riesgo de consumo de drogas a nivel individual, grupal y comunitario.
4. Visibilizar los principales resultados de la intervención a nivel local y comunal.

114. RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES POR OBJETIVO ESPECIFICO. MARCO LÓGICO.
 (Los porcentajes deben ser convertidos a números totales según el número total de jóvenes vinculados de finidos en los proyectos 2008).

OBJETIVO	RESULTADOS ESPERADOS	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
1	<p>A lo menos 25 de los jóvenes vinculados a la intervención aumentan su percepción de riesgo.</p> <p>A lo menos 35 Jóvenes beneficiarios participan activamente en a lo menos 8 actividades del proyecto.</p> <p>5 jóvenes que presenten consumo problemático serán derivados a programas de orientación, apoyo y tratamiento de consumo de drogas y/o alcohol.</p> <p>A lo menos 20 familias de los beneficiarios participan activamente en a lo menos 4 talleres y/o actividades y aumentan su percepción de riesgo respecto al consumo y/o tráfico de drogas.</p>	<p>Nº de jóvenes que aumentan su percepción de riesgo respecto al consumo y/o tráfico de drogas.</p> <p>Nº de beneficiarios que participan activamente en las actividades.</p> <p>Nº de actividades del proyecto en las que participan los beneficiarios.</p> <p>Nº de jóvenes derivados a centros de tratamiento.</p> <p>Nº de coordinaciones y gestión con centros de tratamiento.</p> <p>Nº de familias que participan de los talleres y/o actividades del proyecto.</p> <p>Nº de actividades del proyecto en las que participan las familias.</p> <p>Nº de familias que aumentan su percepción de riesgo respecto al consumo y/o tráfico de drogas.</p>	<p>Resultados de encuesta de pre y post percepción de riesgo.</p> <p>Lista de asistencia, Registro fotográfico.</p> <p>Registro de actividades.</p> <p>Hoja de derivación de casos.</p> <p>Bitácora de coordinaciones y seguimiento.</p> <p>Lista de asistencia</p> <p>Resultados de encuesta de pre y post percepción de riesgo.</p> <p>Registro fotográfico</p> <p>Registro de la actividad.</p>

2	<p>5 agentes claves capacitados como Monitores en el Programa "Prevenir en Familia", y 25 Familias serán beneficiadas con el Programa.</p> <p>5 líderes del sector son capacitados en el Programa "Enfócate", y 20 jóvenes son beneficiarios de éste programa con a lo menos 4 sesiones.</p> <p>6 Establecimientos Educativos aplican los programas de prevención del continuo preventivo (En busca del tesoro, marori y tutibú, quiero ser, y yo decido).</p>	<p>Nº de agentes claves formados como monitores. Nº de monitores implementan que el programa PEF. Nº de familias participan del programa PEF.</p> <p>Nº de líderes formados como monitores. Nº de monitores que implementan el programa Enfócate. Nº de jóvenes que participan del programa.</p> <p>Nº de establecimientos educativos que aplican los programas.</p>	<p>Ficha de inscripción de monitores y encuesta inicial. Lista de asistencia. Registro fotográfico. Pauta de evaluación PEF.</p> <p>Ficha de inscripción de monitores Lista de asistencia Registro fotográfico. Resultados encuesta pre y post del programa.</p> <p>Visitas en terreno, revisión de libros, registro del libro del profesor.</p>
3	<p>35 jóvenes beneficiarios obtienen atención psicosociales.</p> <p>35 jóvenes participan a lo menos en 8 actividades para trabajar factores de riesgo a nivel individual y grupal</p> <p>Instalación de 1 mesa barrial con agentes claves del sector.</p> <p>50 personas informadas en la temática de Denuncia Responsable de tráfico y microtráfico.</p>	<p>Nº de jóvenes son atendidos por la dupla psicosocial.</p> <p>Nº de jóvenes que participan de las actividades del proyecto. Nº de actividades desarrolladas.</p> <p>Nº de mesa barrial conformada con agentes claves del sector. Nº de agentes claves participando. Nº de instituciones participantes.</p> <p>Nº de personas informadas en la temática de Denuncia Responsable de tráfico y microtráfico.</p>	<p>Ficha de registro de casos y seguimiento.</p> <p>Lista de asistencia. Registro fotográfico. Instrumentos de medición de factores de riesgo.</p> <p>Lista de asistencia. Actas de reuniones. Registro fotográfico.</p> <p>Lista de asistencia, Registro de la actividad.</p>

4	<p>A lo menos 5 actividades serán difundidas en un medio de comunicación radial o escrito, o por puerta a puerta en el sector, visibilizando los logros del proyecto.</p> <p>Un evento masivo de finalización del proyecto.</p>	<p>Nº de actividades difundidas a través de un medio de comunicación radial o escrito.</p> <p>Nº de medios que difunden la iniciativa.</p> <p>Nº de puerta a puertas realizados.</p> <p>Nº de evento masivo realizado en el sector.</p> <p>Nº de personas participantes.</p>	<p>Registro de prensa.</p> <p>Registro fotográficos.</p> <p>Registro fotográfico.</p> <p>Registro y evaluación de la actividad.</p>
---	---	--	---

15. DURACIÓN DEL PROYECTO

DURACIÓN DEL PROYECTO EN MESES	8 meses
--------------------------------	---------

16. ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 1

Para cada actividad señalar a que objetivo corresponde.

Actividad N°		1	
Nombre de la Actividad		Talleres de prevención de drogas.	
Descripción y metodología de la Actividad			
Talleres expositivos participativos sobre diversos temas asociados al consumo y prevención de drogas tanto teóricos como desde la propia experiencia de los beneficiarios.			
LUGAR Espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN En semanas o meses	FRECUENCIA Cuántas veces al día/semanal/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Sede Vecinal	8 meses	2 veces al mes	32 horas

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD
Equipos Operacionales
Materiales de oficina, colaciones, traslado de beneficiarios.
Equipamiento
Sillas, mesas, data show, notebook, cámara fotográfica, computador, impresora.
Recursos Humanos
Profesionales CONACE Previene
Instancias de Apoyo y Colaboración
CONACE PREVIENE COQUIMBO. Junta de Vecinos Las Rosas Junta de Vecinos Carlos Darwin
Infraestructura
Sede Vecinal, multicancha

ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 1

Para cada actividad señalar a que objetivo corresponde.

Actividad N°		2	
Nombre de la Actividad		Realización de actividades pro-sociales	
Descripción y metodología de la Actividad.			
Se realizarán actividades pro-sociales asociadas a visita a Centros de tratamiento, arreglo de entorno, donaciones, acciones sociales dirigidas a Jardines Infantiles, hogar de ancianos, etc.-			
LUGAR Espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN En semanas o meses	FRECUENCIA Cuántas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Sede Vecinal, multicancha, instituciones, lugares al aire libre.	4 meses	bimensual	12 horas

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD
Gastos Deseables.
Materiales de oficina, colaciones, traslado de beneficiarios, plantas, tablas, clavos, etc.-
Equipamiento
cámara fotográfica, amplificación.-
Recursos Humanos
Profesionales CONACE Previene.
Entidades Asociadas o Aliadas
CONACE- Previene Coquimbo Ilustre Municipalidad de Coquimbo Junta de Vecinos Las Rosas Junta de Vecinos Carlos Darwin
Infraestructura
Sede Vecinal, multicancha, Instituciones, plazas, etc.-

ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 1

Para cada actividad señalar a que objetivo corresponde.

Actividad N°		3	
Nombre de la Actividad		Coordinación con Centro de Salud del sector y Centros de Tratamiento para derivaciones.	
Descripción y metodología de la Actividad.			
Coordinación con Centro de Salud del sector y Centros de Tratamiento para derivar los casos de consumo de drogas y realizar el seguimiento correspondiente.			
LUGAR Espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN En semanas o meses	FRECUENCIA Cuántas veces al día/semanales	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Territorio Focalizado, Centro de Salud y Centros de Tratamiento	8 meses	1 vez a la semana	32 horas

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD
Gastos Operacionales
Materiales de oficina, teléfono.
Equipamiento
Computador, impresora.
Recurso Humano
Profesionales CONACE Previene.
Instituciones y Organizaciones Colaboradoras
Centro de Rehabilitación Centros de Salud Ilustre Municipalidad de Coquimbo.
Infraestructura

ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO Nº 1

Para cada actividad señalar a que objetivo corresponde.

Actividad N°	4		
Nombre de la Actividad	Trabajo con las Familias de los beneficiarios		
Descripción y metodología de la Actividad			
Se realizará un trabajo individual con cada familia a través de visitas domiciliarias, con el fin de apoyar el trabajo de los beneficiarios en el proyecto, sumado a esto se realizarán talleres de fortalecimiento de autoestima principalmente para las madres y los padres de los beneficiarios, así como también actividades de uso adecuado del tiempo libre, para comprender las dinámica familiares de cada grupo intervenido.			
LUGAR Espacio físico en que se va a desarrollar	DURACION En semanas o meses	FRECUENCIA Cuántas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Sede Social.	8 meses	1 vez al mes	16 horas

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD
Gastos Operacionales
Materiales de oficina, colaciones, traslado de las familias.
Equipamiento
Notebook, data show, sillas, mesas, computador, impresora.
Recursos Humanos
Profesionales CONACE Previene.
Instituciones y Organizaciones Asociadas
Junta de Vecinos Las Rosas Junta de Vecinos Carlos Darwin Conace Previene Coquimbo
Infraestructura
Sede Vecinal

ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 2

Para cada actividad señalar a que objetivo corresponde.

Actividad N°		5	
Nombre de la Actividad		Formación de Agentes preventivos.	
Descripción y metodología de la Actividad.			
Se realizarán Capacitaciones a Agentes claves del sector líderes naturales sobre el Programa Prevenir en Familia, el Programa "Enfócate", detección precoz y referencia eficaz, etc.-			
LUGAR Espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN En semanas o meses	FRECUENCIA Cuántas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Sede Social.	2 mes	1 vez a la semana	8 horas

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD
Gastos Operacionales.
Materiales de oficina, colaciones.
Equipamiento.
Notebook, data show, sillas, mesas.
Recurso Humano.
Profesionales CONACE-Previene.
Instancias y Organizaciones Asociadas.
Junta de Vecinos Las Rosas Junta de Vecinos Carlos Darwin Conace Previene Coquimbo
Infraestructura.
Sede Vecinal

ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 2

Para cada actividad señalar a que objetivo corresponde.

Actividad N°		6	
Nombre de la Actividad		Talleres del Programa Prevenir en Familia.	
Descripción y metodología de la Actividad			
Se realizarán Talleres del Programa Prevenir en Familia con las replicas de los agentes sociales capacitados, quienes deberán realizar talleres como mínimo con 5 familias.-			
Lugar Espacio físico en el que se va a desarrollar	DURACIÓN En semanas o meses	FRECUENCIA Cuántas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Sede Social.	2 mes	1 vez a la semana	8 horas

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD
Recursos Operacionales
Materiales de oficina, colaciones.
Equipamiento
Notebook, data show, sillas, mesas.
Recursos Humanos
Profesional CONACE-Previene.
Subsistemas, Organizaciones Colaborantes
Junta de Vecinos Las Rosas Junta de Vecinos Carlos Darwin Conace Previene Coquimbo
Infraestructura
Sede Vecinal

ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 2

Para cada actividad señalar a que objetivo corresponde.

Actividad N°		7	
Nombre de la Actividad		Talleres del Programa "Enfócate"	
Descripción y metodología de la Actividad			
Se realizarán talleres del Programa "Enfócate", con los líderes capacitados a jóvenes de entre 18 y 29 años con el fin de aplicar el Programa.-			
LUGAR Espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN En semanas o meses	FRECUENCIA Cuántas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Sede Vecinal	2 meses	1 vez a la semana	8 horas

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD
Gastos Operacionales
Materiales de oficina, colaciones, fotocopias
Equipamiento
Data, Notebook, Sillas, mesas, cámara fotográfica
Recursos Humanos
Profesional CONACE-Previene
Instituciones y organizaciones colaboradoras
CONACE - Previene Coquimbo Junta de Vecinos Las Rosas Junta de Vecinos Carlos Darwin
Infraestructura
Sede Social

ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO Nº 2

Para cada actividad señalar a que objetivo corresponde.

Actividad Nº		8	
Nombre de la Actividad		Acompañamiento a Establecimientos educacionales que aplican los programas del continuo preventivo	
Descripción y metodología de la Actividad			
Se realizará acompañamiento técnico a 6 establecimientos educacionales del Sector, con el fin de apoyar y acompañar la implementación de los Programas, a través de visitas al aula, planificación de la aplicación de los Programas, planificar talleres de familia, etc.-			
LUGAR Espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN En semanas o meses	FRECUENCIA Cuántas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Establecimientos Educativos del sector	6 meses	1 vez al mes	1 hora

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD
Gastos Operativos
<p> Materiales de oficina</p>
Equipamiento
<p> Data, notebook,</p>
Recurso Humano
<p> Dupla psicosocial, Profesional de apoyo Previene</p>
Instituciones u organizaciones colaboradoras
<p> CONACE-Previene Coquimbo CONACE Regional</p>
Infraestructura
<p> Establecimientos Educativos</p>

ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 3

Para cada actividad señalar a que objetivo corresponde.

Actividad N°		9	
Nombre de la Actividad		Atenciones individuales y consejería	
Descripción y metodología de la Actividad			
Atención individual por parte de la dupla psicosocial de manera oportuna a los beneficiarios, se realizará cada vez que se requiera, para trabajar tanto la minimización de los factores de riesgo como problemáticas presentadas por el joven durante la intervención.-			
LUGAR Espacio físico en el que se va a desarrollar	DURACIÓN En semanas o meses	FRECUENCIA Cuántas veces al día/semanales	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Sede Vecinal	8 meses	1 vez a la semana	1 hora

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD
Gastos Operacionales
Materiales de oficina, tintas para impresoras
Equipamiento
Sillas, escritorio,
Recurso Humano
Psicóloga
Asociaciones Organizaciones Colaboradoras
CONACE Previene Coquimbo Junta de Vecinos Las Rosas Junta de Vecinos Carlos Darwin
Infraestructura
Sede Vecinal

ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 3

Para cada actividad señalar a que objetivo corresponde.

Actividad N°		10	
Nombre de la Actividad		Instalación de una Mesa Barrial.	
Descripción y metodología de la Actividad.			
Se convocará a todos los líderes sociales, agentes claves de la Comunidad, Instituciones públicas y privadas que estén trabajando en el sector, con el fin de instalar capacidades, los que a su vez liderarán dicha mesa, para enfrentar problemáticas sociales diversas en su territorio.			
LUGAR Espacio físico en que se va a desarrollar	DURACION En semanas o meses	FRECUENCIA Cuántas veces al día/semanal/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Sede Vecinal	4 meses	1 vez al mes (bimensual)	2 horas

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD
Gastos Operacionales
Materiales de oficina, cooffe break.
Equipamiento
Data, notebook, sillas, mesas
Recurso Humano
Dupla psicosocial, Profesional de Apoyo Previene
Instituciones o organizaciones colaboradoras
Junta de Vecinos CONACE-Previene Coquimbo CONACE Regional Carabineros de Chile Establecimientos Educativos (Liceo Estado de Israel, Escuela Guillermo Cereceda, Jardín Infantil Los Grillitos de San Juan) Centro de Salud San Juan
Infraestructura
Sede Social

ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 3

Para cada actividad señalar a que objetivo corresponde.

Actividad N°		11	
Nombre de la Actividad		Jornada de Capacitación Ley 20.000 y denuncia responsable	
Descripción y metodología de la Actividad.			
Se realizará capacitación a 50 personas en la ley 20.000 y denuncia responsable, o se hará puerta a puerta con el fin de sensibilizar a la comunidad frente al tráfico y microtráfico de drogas.-			
LUGAR Espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN En semanas o meses	FRECUENCIA Cuánto veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Viviendas de San Juan, Sede Vecinal	1 mes	2 veces a la semana	3 horas

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD
Gastos Operacionales
Materiales de oficina, tintas para impresoras
Equipamiento
Sillas, mesas, data, notebook
Recurso Humano
Dupla psicosocial, Profesional de Apoyo Previene
Medios de Comunicación y/o de Difusión
CONACE-Previene Coquimbo CONACE Regional Carabineros de Chile Juntas de Vecinos
Infraestructura
Sede Vecinal

ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 3

Para cada actividad señalar a que objetivo corresponde.

Actividad N°	12		
Nombre de la Actividad	Actividades artístico-culturales, deportivas, y de buen uso del tiempo libre		
Descripción y metodología de la Actividad.			
Actividades recreativas asociadas a paseos, salidas a terreno, excursiones. Actividades artísticas culturales asociadas a tocatas, malabarismo, teatro, festivales. Actividades deportivas asociadas a campeonato, acondicionamiento físico, y realización de diferentes disciplinas deportivas.			
LUGAR Espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN En semanas o meses	FRECUENCIA Cuántas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Sede Vecinal, multicancha instituciones, lugares al aire libre.	8 meses	1 vez al mes	16 horas

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD
Gastos Operacionales
Materiales de oficina, colaciones, traslado.
Equipamiento
Data show, notebook, cámara fotográfica, amplificación, equipamiento deportivo.
Recursos Humanos
Profesionales CONACE-Previene.
Recursos Materiales
CONACE- Previene Coquimbo. CONACE Regional. Ilustre Municipalidad de Coquimbo Junta de Vecinos Las Rosas Junta de Vecinos Carlos Darwin
Infraestructura
Sede Vecinal, multicancha

ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 4

Para cada actividad señalar a que objetivo corresponde.

Actividad N°	13		
Nombre de la Actividad	Difusión en medios de comunicación escrita y radial		
Descripción y metodología de la Actividad			
Se difundirán las actividades del Proyecto en medios de Comunicación en prensa escrita (Diario La Región, Diario El Día), y Radial (Radio Riquelme), con el fin de visibilizar el Proyecto hacia la comunidad.-			
LUGAR Espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN En semanas o meses	FRECUENCIA Cuántas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Ubicación prensa	8 meses	1 vez al mes	16 horas

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD
Gastos Operacionales
Materiales de oficina, tintas para impresora
Equipamiento
Recursos Humanos
Profesionales CONACE-Previene
Instituciones o organizaciones colaboradoras
CONACE-Previene Coquimbo Juntas de Vecinos
Infra-estructura

ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 4

Para cada actividad señalar a que objetivo corresponde.

Actividad N°		14	
Nombre de la Actividad		Difusión a través de puerta a puerta	
Descripción y metodología de la Actividad			
Se realizará un puerta a puerta por todo el Sector, con el fin de que cada Vecino del Sector conozca el proyecto y tenga folletería del mismo.-			
LUGAR Espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN En semanas o meses	FRECUENCIA Cuántas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Viviendas de San Juan	8 meses	1 vez al mes	16 horas

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD	
Gastos Operacionales	
Materiales de oficina, tintas para impresora	
Equipamiento	
Recurso Humano	
Profesional CONACE-Previene	
Instituciones u organizaciones colaboradoras	
CONACE-Previene Coquimbo Juntas de Vecinos	
Infraestructura	

ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 4

Para cada actividad señalar a que objetivo corresponde.

Actividad N°		15	
Nombre de la Actividad		Evento masivo de finalización del proyecto	
Descripción y metodología de la Actividad			
Se realizará un evento masivo de finalización mostrando todos los logros del proyecto.			
LUGAR Espacio físico en que se va a desarrollar	DURACION En semanas o meses	FRECUENCIA Cuántas veces al día/semanales	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Calle J.J. Oliver	1 día	1 vez	4 horas

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD
Gastos Operacionales
Materiales de oficina, colaciones, traslado
Equipamiento
Data, notebook, escenario, amplificación, luces, toldos, etc.-
Recurso Humano
Dupla psicosocial, Equipo Previene Coquimbo
Instituciones y organizaciones colaboradoras
CONACE-Previene Coquimbo CONACE Regional Juntas de Vecinos Ilustre Municipalidad de Coquimbo
Infraestructura
Sede Vecinal

ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO Nº 4

Para cada actividad señalar a que objetivo corresponde.

Actividad Nº		16	
Nombre de la Actividad		Muestra preventiva.-	
Descripción y metodología de la Actividad			
Se realizará una muestra preventiva con todas las actividades consolidadas y aprendidas por los beneficiarios, con el fin de mostrar a la comunidad los logros del proyecto.-			
LUGAR Espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN En semanas o meses	FRECUENCIA Cuántas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS Dedicadas a la actividad
Calle J.J. Oliver	1 día	1 vez	4 horas

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD
Gastos Operacionales
Materiales de oficina, colaciones.-
Equipamiento
Data, notebook, escenario, amplificación, toldos, etc.-
Recurso Humano
Profesionales CONACE-Previene Coquimbo
Instituciones y Organizaciones Colaboradoras
CONACE-Previene Coquimbo CONACE Regional Juntas de Vecinos Ilustre Municipalidad de Coquimbo
Infraestructura
Sede Vecinal

18. GASTOS OPERACIONALES

TIPO	CANTIDAD	QUIEN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	CONACE	TOTAL \$
Resmas de hojas	10		50.000	50.000
Tintas para impresoras	4		100.000	100.000
Insumos para oficina			50.000	50.000
colaciones			400.000	400.000
traslado			200.000	200.000
TOTAL ITEM \$				800.000

EQUIPAMIENTO

TIPO	CANTIDAD	QUIEN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	OTROS	TOTAL \$
Computador	1		250.000	250.000
impresora	1		60.000	60.000
Cámara fotográfica	1		100.000	100.000
Equipamiento implemento deportivo ^e			90.000	90.000
Sillas, mesas		100.000		100.000
Data show	1	900.000		900.000
Notebook		500.000		500.000
amplificación		500.000		500.000
TOTAL ITEM \$				2.500.000

19. CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

Se deben anexar el currículum de cada uno de los recursos humanos que participarán en la ejecución del proyecto, sea o no con cargo a CONACE. (copiar cuadro en caso de existir más de un recurso humano)

NOMBRE	Natalia De Los Angeles Contreras Cruz
EDAD	25 años
RUT	15.035.345-9
DOMICILIO	Avenida El Sauce # 1172, Sindempart, Coquimbo
PROFESIÓN / OFICIO	Psicóloga
TELÉFONO	(051) 492966 cel. 06-8471814
E-MAIL	nataliacontrerascruz@gmail.com

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

Cursó Enseñanza Básica y Media en el Colegio Los Carrera de Coquimbo.-

Cursó Enseñanza Superior en la Universidad del Mar sede La Serena.-

CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL

Participación en el curso "Visión y perspectivas de la Ley de Responsabilidad Juvenil, tratamiento y rehabilitación de menores infractores de la ley de drogas y maltrato infantil" dictado por Jueces del poder Judicial, Ministerio Público y CONACE.-

Participación en la capacitación de Monitores del Programa "Prevenir en Familia", realizada por el CONACE-Previene Coquimbo.-

Participación en la capacitación de Monitores del Programa "Enfócate", realizada por el CONACE-Previene Coquimbo.-

Participación en el taller de "Inducción al Proyecto de Prevención selectiva en territorios focalizados", realizada por el CONACE Nacional.-

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑARA EN EL PROYECTO

La profesional cumplirá la función de psicóloga del Proyecto, asumiendo las atenciones individuales, consejería, talleres socioeducativos, apoyará las actividades recreativas, pro-sociales y de utilización del tiempo libre, apoyará la ejecución presupuestaria del proyecto, además de llevar de manera ordenada los archivos de las actividades, fichas de las familias y los beneficiarios, etc.-

CUMPLIMIENTO CON PERFIL REQUERIDO. Justificar la propuesta según la pauta de selección anexa a las orientaciones.

La Profesional cumple con los criterios de desempeño en las tareas asociadas a sus ámbitos de responsabilidad y de acuerdo a la planificación elaborada, se compromete con los resultados a alcanzar tanto por el grupo como individualmente, propicia con su actitud un clima de trabajo adecuado privilegiando el respeto, la armonía, colaboración e integración con los demás, cumple con los compromisos laborales adquiridos, es cautelosa en el buen uso y aplicación de los recursos disponibles y los utiliza adecuadamente, da visibilidad a la institución en el trabajo de la comuna.

Respecto a los criterios de características personales, su conducta laboral refleja el compromiso institucional, su conducta personal es acorde a los objetivos del CONACE, favorece su desarrollo técnico y del equipo, promueve un clima favorable y de integración, facilita la búsqueda de soluciones incorporando aprendizajes anteriores, su estilo de trabajo se orienta al logro de resultados, se adecua de manera flexible a los requerimientos horarios de este tipo de intervención, y logra obtener resultados de su intervención no obstante deba enfrentar situaciones de stress y alta presión.

A su vez posee conocimiento técnico en drogas, el Profesional demuestra capacidad para diseñar metodologías de intervención para los factores de riesgo asociados al consumo de drogas, demuestra capacidad para ejecutar técnicas de intervención para los factores de riesgo asociados al consumo de drogas, utiliza de manera adecuada conceptos teóricos asociados a las causas del consumo de drogas desde una perspectiva integral y holística, utiliza de manera adecuada conceptos teóricos asociados a las consecuencias del consumo de drogas relacionándolo con niveles y estrategias de intervención preventivas, demuestra conocimiento respecto a los principales elementos de la Estrategia Nacional de Drogas.

20. PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO

ITEM	APORTE PROPIO	CONACE	TOTAL ITEM	% DEL ITEM
GASTOS OPERACIONALES	0	800.000	800.000	8%
EQUIPAMIENTO	2.000.000	500.000	2.500.000	5%
RECURSOS HUMANOS		8.929.536	8.929.536	87%
TOTAL	2.000.000	10.229.536	12.229.536	100%



Oscar Pereira Tapia
 Alcalde de Coquimbo
 I. Municipalidad de Coquimbo

7